

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 21 de abril de 2004 del menor B.J.G., expediente núm. 29/93/0874/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad de procedimiento de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución

de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 19 de abril de 2004 del menor A., N. de las N., I.M. Y J.R.N., expediente núm. 29/04/0110-0111-0112-0113/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 -Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F.C., V. y P., expediente núm. 29/03/0309-03 10/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquera.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García.

Acuerdo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hamed Daghmouni y doña Encarnación Rodríguez García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Asunción de la Guarda de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, del menor L.D.R., expediente núm. 29/04/0144/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de mayo de 2004 del menor C.E., A., A. y A., expediente núm. 29/01/0281/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2000/41/0146.

Nobre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Vilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esperanza Sánchez Vilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2000/41/0146, con respecto de la menor T.T.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de Adopción Nacional que se citan.

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 90/41/048.AN.- Escrito 15/01/2004 (núm. registro 000566)
Doña Esperanza Domínguez Rodríguez
- Expte. 94/41/063.AN.- Escrito 16/11/2003 (núm. registro 022918)
Don Manuel Molina Alcerreca
Doña M.ª Josefa Muñoz González
- Expte. 95/41/104.AN.- Escrito 15/11/2004 (núm. registro 000567)
Don Sergio Escalante Alcalá
Doña Carmen Sánchez Martínez
- Expte. 97/41/165.AN.- Escrito 16/07/2003 (núm. registro 016583)
Don José Manuel López Perea
Doña Yolanda García Díaz
- Expte. 97/41/197.AN.- Escrito 21/07/2003 (núm. registro 016627)
Don Juan Carlos González Oliva
Doña Pilar Visitación Yofera Alonso
- Expte. 97/41/225.AN.- Escrito 18/08/2003 (núm. registro 018819)
Doña Antonia Consuelo Gutiérrez Mediavilla

Núms. Exptes.:

90/41/048.AN; 94/41/063.AN; 95/41/104.AN
97/41/165.AN; 97/41/197.AN; 97/41/225.AN

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas de «Ausente», «Desconocido en dichas señas», «Se ausentó» y «Desconocido», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.